



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



BUENOS AIRES, 27 OCT 2005

VISTO el Expediente N° S01:0249284/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY eleva a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los Componentes denominados: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS" y "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, el Convenio N° 3 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS con la Provincia de JUJUY, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Provincia de JUJUY, se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7°, 27 y 29 de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800, se relaciona con los aspectos socioeconómicos de las provincias productoras, brindando la posibilidad que se definan y financien medidas específicas para la su-

11898

12/11

C
J



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



peración de problemas puntuales por los que atravesase el sector.

Que el Artículo 27 de la citada ley, reitera aquellos aspectos factibles de ser financiados con los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO que no se destinen al pago del "Importe que abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO".

Que la presentación de los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS" y "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", se encuadra en el Artículo 9° del Convenio N° 3 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre el entonces señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Provincia de JUJUY, Ingeniero D. Rubén O. CAPOBIANCO y el entonces señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ingeniero Agrónomo D. Felipe Carlos SOLA que menciona "... la provincia podrá efectuar presentaciones ante la Secretaría a los fines de solicitar su aprobación y hacer posible la utilización de los recursos disponibles...".

11898
Que es necesario continuar la generación de nuevas tecnologías en tabaco y la ampliación de la superficie implantada con otros cultivos.

Que es necesario atender los gastos que demande la implementación de la lucha antigranizo como un sistema para disminuir la siniestralidad de tormentas graniceras que se registran en la Provincia de JUJUY.

MC
Que es prioritario considerar las necesidades de atención médico-farmacéutica de los pequeños productores tabacaleros de la Provincia de JUJUY.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



Que la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY ha acreditado su personalidad jurídica a través del Decreto Provincial N° 589-G de fecha 15 de mayo de 1967.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

11598
ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY destinada al financiamiento de los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS" y "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", todos pertenecientes al "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.484.900,92).

HC
ARTICULO 2°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



resolución será destinado a la financiación de los Componentes y Subcomponentes que a continuación se detallan: Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "FINCA DEMOSTRATIVA Y EXPERIMENTAL LA POSTA" por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 494.866,14) y Subcomponente: "LABORATORIO DE SUELOS" por un monto de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100.993,78), Componente: "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Atención Básica Medico-Farmacéutica para Pequeños Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy", por un monto de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 611.747) y Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS", Subcomponente: "Lucha Antigranizo", por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.277.294).

ARTICULO 3°.- El monto que por el Artículo 2° de la presente medida se asigna al Componente: "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", "Subcomponente: "Atención Básica Medico-Farmacéutica para Pequeños Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy", se destinará a cubrir la cuota mensual de la cobertura médico-farmacéutica de los pequeños productores tabacaleros durante el período octubre de 2005 hasta septiembre de 2006.

ARTICULO 4°.- El monto que por el Artículo 2° de la presente medida se asigna al Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS", Subcomponente: "Lucha Antigranizo", se destinará a la compra de equipamiento, mantenimiento de bases y puestos de lanza-

me

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



mientos y a financiar el costo operativo durante la campaña 2005/2006.

ARTICULO 5°.- El organismo responsable será la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY.

ARTICULO 6°.- El organismo ejecutor para los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponentes: "FINCA DEMOSTRATIVA Y EXPERIMENTAL LA POSTA" y "LABORATORIO DE SUELOS" y Componente: "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Atención Básica Medico-Farmacéutica para Pequeños Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy" será la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY y para el Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS", Subcomponente: "Lucha Antigranizo" será la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY conjuntamente con la Compañía Argentina de Seguros LATITUD SUR S.A.

ARTICULO 7°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, será ejecutado a partir de su acreditación y de acuerdo a cada Subcomponente, en las siguientes Cuentas Corrientes Especiales: Componente: "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO PARA LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Atención Básica Medico-Farmacéutica para Pequeños Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy", Cuenta Corriente Especial N° 488102809/8, Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", será ejecutado a partir de su acreditación y de acuerdo a cada Subcomponente, en las siguientes Cuentas Corrientes Especiales: Subcomponente: "Finca Demostrativa y Experimental La Posta", Cuenta Corriente Especial N° 488102817/3; Subcomponente: "Laboratorio de Suelos", Cuenta Corrien-

11898

pl

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

856



te Especial N° 488102816/6 , todas del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal San Salvador de Jujuy y pertenecientes a la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY y Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMATICOS Y OTROS", Subcomponente: "Lucha Antigranizo", Cuenta Corriente Especial N° 48811283/31 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal San Salvador de Jujuy y perteneciente a la Compañía Argentina de Seguros LATITUD SUR S.A.

ARTICULO 8°.- La suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 40.937,65) que compone el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 494.866,14) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "FINCA DEMOSTRATIVA Y EXPERIMENTAL LA POSTA" mencionado el artículo 2° de la presente resolución y la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.361,25) que compone el monto de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100.993,78) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "LABORATORIO DE SUELOS" mencionado el artículo 2° de la presente resolución, presupuestada a los fines de constituir una reserva financiera para atender eventuales bajas de personal, será girada a la provincia luego de comunicarse y justificarse ante la Secretaría la necesidad de su financiamiento por ocurrencia del hecho.

ARTICULO 9°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona

11898

nc



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 10.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 11.- La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

11898
ARTICULO 12.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.- 5000/357-L.25465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 13.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 856

Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAJAN
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos